



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Diciembre de 1974.-

964/74

Expte. nº 5.280/74

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Roberto Alfonso RAMIREZ; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por / el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Roberto Alfonso RAMIREZ, equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia de igual denominación aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Reconocer hasta el 30 de julio de 1975, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Física I" de la carrera de Ingeniería Industrial, para las materias de igual denominación de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE J. PEREZ SAEZ  
Secretario Académico

Cont. Pub. Nac. FRANCISCO B. VILLADA  
Interventor